

**La protección de los derechos humanos durante y después de la COVID-19**  
**Cuestionario conjunto de los titulares de mandato de Procedimiento**  
**Especiales de Naciones Unidas**

- 1. Sírvase describir si las respuestas a la pandemia por parte de los Estados, las empresas, las organizaciones religiosas u otros agentes han dado lugar a un retroceso de los derechos humanos, también en relación con la acción afirmativa, la igualdad de género, la inclusión de las personas con discapacidad y las personas lesbianas, homosexuales, bisexuales y transexuales, los derechos sobre la tierra de los pueblos indígenas o el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva.**

El COE Nacional emite protocolos específicos sobre temáticas como la violencia de género. En los otros instrumentos se incorpora el enfoque de género e interseccional.

- 2. ¿Puede informarnos sobre las medidas concretas adoptadas para mitigar el impacto de la pandemia COVID-19 en las comunidades y grupos sujetos a discriminación y desventajas estructurales?**

El Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CNIG) desarrolló varios insumos tanto comunicacionales como técnicos para atender las necesidades y minimizar el impacto en las mujeres y personas LGBTI. Visite los siguientes links:

- <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/05/LINEAMIENTOS-CNIG-CRISIS-SANITARIA-15-MAYO-2020.pdf>
- <https://www.igualdadgenero.gob.ec/mujeres-y-covid19/>
- <https://www.igualdadgenero.gob.ec/los-riesgos-a-los-que-se-enfrentan-las-mujeres-durante-la-emergencia-sanitaria-por-el-covid-19-en-ecuador/?fbclid=IwAR0ZZn8nD3oNHKs1eLMJ7em7S3rsWzaA2ww567aBw3Sw6B2cQePnd5ytzPE>
- <https://www.igualdadgenero.gob.ec/pronunciamiento-mesa-trh-asamblea/>

- 3. ¿Podría destacar las principales preocupaciones en las quejas recibidas por las instituciones nacionales de derechos humanos, las defensorías del pueblo y los órganos de lucha contra la discriminación en relación con las crisis de COVID-19 y cómo se han abordado?**

Aumento de casos de violencia de género, inaccesibilidad de mecanismos de denuncia y suspensión de organismos locales de protección. Coordinación interinstitucional, pronunciamientos, observancia de casos.

- 4. ¿Cómo evaluó el Estado la situación de las personas LGBT frente a la pandemia y las posibles vulnerabilidades específicas?**

El Consejo Nacional para la Igualdad de Género consideró las particularidades que vive la población LGBTI para el acceso a salud, vivienda, trabajo y sueldo digno, sobre todo en estos momentos de pandemia. Realidad que ligada a condiciones como la edad, la clase social, entre otras, de muchas personas LGBTI, les convierte en una población con doble y triple vulnerabilidad.

**5. ¿Qué medidas adoptó el Estado para garantizar que las personas LGBT no fueran objeto de discriminación en la aplicación de las intervenciones relacionadas con COVID-19?**

El CNIG envió un exhorto al Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (COE) para evidenciar la necesidad de que la población LGBTI sea priorizada en la entrega de kits de alimentos, bono familiar por la emergencia y no discriminación en el sistema de salud. Además, envió un listado de personas LGBTI para que sean consideradas por MIES en el Registro Social y por ende en los bonos que entrega el Estado. Entregó lineamientos sobre género a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) y a 32 instituciones del Estado central, que contemplan las particularidades que vive la población LGBTI, para que en sus programas y políticas contemplen las necesidades de esta población.

**6. ¿Participó la sociedad civil LGBT en el diseño de las medidas adoptadas para responder a la pandemia? Si no, ¿por qué no?**

El CNIG se acercó a varias organizaciones LGBTI para que el listado que se entregó al MIES contemple nombres de personas en situación de vulnerabilidad y son las organizaciones quienes están más cercanas a ellas. Por otro lado, realizó una reunión con su Consejo Consultivo LGBTI AD-HOC para presentar las acciones elaboradas para recomendar al Estado ecuatoriano qué medidas se deben tomar una vez terminada la pandemia para incorporar el enfoque de género en las políticas públicas. Estas acciones recibieron recomendaciones de aproximadamente 6 organizaciones LGBTI de Quito, Guayaquil y Cuenca.

**7. ¿De qué información dispone el Estado en cuanto a las repercusiones de la pandemia COVID-19 en la situación general de las personas LGBT y su acceso a la educación, la vivienda, la salud y el empleo, así como en sus condiciones de vida?**

Hasta el momento el Estado no cuenta con información específica en cuanto a las repercusiones que ha tenido el COVID-19 en la situación de las personas LGBTI. Sin embargo, en estos momentos el Consejo Nacional para la Igualdad de Género se encuentra recogiendo información cualitativa general de las repercusiones del COVID en la población LGBTI en el marco de la pandemia

**8. ¿Puede identificar las buenas prácticas en las intervenciones del Estado en relación con COVID-19 y las personas LGBT? ¿Puede identificar buenas prácticas derivadas de las acciones de la sociedad civil? ¿Se han aprendido**

## **lecciones de la pandemia sobre cómo no dejar atrás a las personas LGBT en situaciones de emergencia?**

Las buenas prácticas ha sido que el MIES considere a la población LGBTI en la entrega de bonos familiares por emergencia, lo cual permite ampliar el registro de personas LGBTI en esta institución y por ende, en las políticas del Estado. En cuanto a las organizaciones de la sociedad civil han sido ellas quienes de manera organizada y articulada han llevado alimentos a personas LGBTI en condiciones de vulnerabilidad, lo cual les ha permitido articularse y fortalecerse, aún con la cuarentena decretada desde el mes de marzo. De manera general no se podría decir que hay lecciones aprendidas pero sí reflexiones sobre la importancia de gestionar una política pública para la población LGBTI.